



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las Contro horas del dia duzuce de Jon o de 2016,
el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la
solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-294-05-2016, presentada ante la Oficina de
enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de San Salvador, por
y considerando que la solicitud cumple con
los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los
Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la
información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y
24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de
datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación de Ciegos "Eugenia de Dueñas".

Oficial de Información del ISRI

OFICIAL DE NFORMACIÓN S





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **08:44 a.m.** horas del día **10 de junio de 2016**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-264-04-2016**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuest**a de esta dependencia, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Oficial de Información del ISRI

OFFICIAL OFFICIAL STATE OF THE STATE OF THE





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 09:39 a.m. horas del día 08 de junio de 2016, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-271-05-2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Oficial de Información del ISRI





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **09:31 a.m.** horas del día **07 de junio de 2016**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-267-05-2016**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuest**a de esta dependencia, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Oficial de Información del ISRI





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 14:50 p.m. horas del día 02 de junio de 2016, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-276-05-2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Oficial de Información del ISRI

OFICIAL SOLD DE NOTATION OF THE PROPERTY OF TH





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **08:24 a.m.** horas del día **06 de junio de 2016**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-281-05-2016**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador

Teléfono 2521-8608 - Email: oficial.informacion@isri.gob.sv





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 11:13 a.m. horas del día 16 de junio de 2016, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-287-05-2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Oficial de Información del ISRI

LSRI





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 07:58 a.m. horas del día 14 de junio de 2016, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-289-05-2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Oficial de Información del ISRI





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 12:25 p.m. horas del día 15 de junio de 2016, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-290-05-2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Oficial de Información del ISRI







RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 11:37 a.m. horas del día 06 de junio de 2016, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-298-05-2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Oficial de Información del ISRI

OFICIAL DE NOTION OF STATE OF





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 11:38 a.m. horas del día 06 de junio de 2016, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-302-05-2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Oficial de Información del ISRI

OFICIAL OFICIAL SOLUTION OF LEASE SOLUTION AND LESS OF THE PROPERTY OF THE PRO





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **09:17 a.m.** horas del día **16 de junio de 2016**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-300-05-2016**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Oficial de Información del ISRI





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 11:44 a.m. horas del día 13 de junio de 2016, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-305-05-2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Oficial de Información del ISRI





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 14:58 p.m. horas del día 03 de junio de 2016, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-304-05-2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Óficial de Información del ISRI





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 13:12 p.m. horas del día 03 de junio de 2016, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-307-05-2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada a través de correo electrónico.

Oficial de Información del ISRI





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **08:34 a.m.** horas del día **16 de junio de 2016**, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-308-05-2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Oficial de Información del ISRI





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 12:45 p.m. horas del día 08 de junio de 2016, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-303-05-2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Oficial de Información del ISRI

OFICIAL DE DE INFORMACIÓN





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

r e e e e e e e e e e e e e e e e e e e
San Salvador, a las 10.00 horas del día 08 del mes de 1000 de 2016
el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la
solicitusi de información No.UAIP-OIR-ISRI-310-05-2016, presentada ante la Oficina de
enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de San Miguel, por
parte de.
establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54, dir.
Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no
se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 de
Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales
solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente, CRIOR.

Oficial de Información del ISRI







RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 11:04 a.m. horas del día 10 de junio de 2016, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-314-05-2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Oficial de Información del ISRI







RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 15:10 p.m. horas del día 09 de junio de 2016, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-316-05-2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, a través de correo electrónico, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información pública solicitada a través de correo electrónico.

Oficial de Información del ISRI

OFICIAL BE INFORMACIÓN S





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 13:23 p.m. horas del día 13 de junio de 2016, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-317-05-2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Oficial de Información del ISRI





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 10:16 a.m. horas del día 16 de junio de 2016, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-318-05-2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Official de Información del ISRI





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 10:28 a.m. horas del día 15 de junio de 2016, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-313-05-2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Oficial de Información del ISRI







RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 10:24 a.m. horas del día 13 de junio de 2016, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-319-06-2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Oficial de Información del ISRI





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **09:13 a.m.** horas del día **08 de junio de 2016**, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-320-05-2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Oficial de Información del ISRI

INFORMACIÓN &





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **09:13 a.m.** horas del día **07 de junio de 2016**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-325-06-2016**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuest**a de esta dependencia, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Oficial de Información del ISRI







RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **09:07 a.m.** horas del día **10 de junio de 2016**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-322-06-2016**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Oficial de Información del ISRI





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 07:49 a.m. horas del día 16 de junio de 2016, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-323-06-2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Oficial de Información del ISRI





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 07:41 a.m. horas del día 16 de junio de 2016, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-328-06-2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Oficial de Información del ISRI





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 8.40 RM - horas del dia 15 del mes de 91/11/20 de 2016.
el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la
solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-329-06-2016, presentada ante la Oficina de
enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de San Miguel, por
parte de: y considerando que la solicitud cumple con los
requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts.
50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información
solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y
19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales
solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Öriente, CRIOR.

Oficial de Información de LISRI

OFFICIAL BEFORMACION &





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **08:15 a.m.** horas del día **15 de junio de 2016**, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-326-06-2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Oficial de Información del ISRI





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 09:26 a.m. horas del día 16 de junio de 2016, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-327-05-2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Oficial de Información del ISRI





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 13:15 p.m. horas del día 16 de junio de 2016, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-324-06-2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Oficial de Información del ISRI





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 10:22 p.m. horas del día 30 de junio de 2016, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-333-06-2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, a través de correo electrónico por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada a través de correo electrónico.

Oficial de Información del ISRI





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 13:53 p.m. horas del día 13 de junio de 2016, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-332-06-2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, a través de correo electrónico por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve**: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada a través de correo electrónico.

Oficial de Información del ISRI

LERI. TERM





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 10:42 a.m. horas del día 21 de junio de 2016, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-335-06-2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Oficial de Información del ISRI

INFORMACIÓN SE





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 16:00 am horas del día 29 de Junio de 2016,
el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la
solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-334-06-2016, presentada ante la Oficina de
enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de Santa Ana, por
parte de: y considerando que la solicitud
cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información
Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y
que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los
Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información
confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de
Occidente, CRIO.

Oficial de Información del ISRI

OMCIAL WORMACION





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 11:07 a.m. horas del día 21 de junio de 2016, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-336-06-2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Oficial de Información del ISRI

OFICIAL DE INFORMACIÓN DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMP





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Sálvador, a las 9.03 horas del día 20 de 06 de 2016,
el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la
solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-340-06-2016, presentada ante la Oficina de
enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de Santa Ana, por
parte de: y considerando que la solicitud cumple con
los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los
Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la
información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y
24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de
datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente, CRIO.

Oficial de Información del ISRI







RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 11:00 horas del día 27 del mes de 14010 de 2016.
el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de baber recibido y admitido la
sulicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-344-06-2016, presentada ante la Oficina de
enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de San Miguel, por
parte de: y considerando que la solicitud cumple con
los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los
Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Publica, y que la
información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y
24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de
datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente, CRIOR.

Oficial de Información de LISRI

ORDINE BEDSWARDS





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 9 am- horas del día 98 de Junio de 2016,
el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la
solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-347-06-2016, presentada ante la Oficina de
enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de Santa Ana, por
parte de: y considerando que la solicitud cumple con
los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los
Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la
información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y
24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de
datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente, CRIO.

Oficial de Información del ISRI

OFICIAL DE INFORMACIÓN PER LE PROPERTIES DE LA PROPERTIE DE LA





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 12:05 p.m. horas del día 28 de junio de 2016 , el Instituto Salvadoreño
de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información
No.UAIP-OIR-ISRI-346-06-2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de
esta dependencia, por parte de:
que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la
Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información
Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas
en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información
confidencial de datos personales solicitada.

Oficial de Información del ISRI





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 7.50 horas del día 30 del mes de Gurio de 2016, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-350-06-2016, presentada ante la Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de San Miguel, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Ari. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts, 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve, proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente, CRIOR.

"Oficial de Información de) ISKI:

INFORMACION S OUCHT





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **08:39 a.m.** horas del día **30 de junio de 2016**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.UAIP-OIR-ISRI-348-06-2016**, presentada ante la **Oficina de Información y Respuesta** de esta dependencia, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve**: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Oficial de Información del ISRI

OFICIAL DE INFORMACIÓN





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 13:34 p.m. horas del día 22 de junio de 2016, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-351-06-2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, a través de correo electrónico, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información pública solicitada a través de correo electrónico.

Oficial de Información del ISRI

OFICIAL DE INFORMACIÓN





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 14:31 p.m. horas del día 30 de junio de 2016, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-352-06-2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Oficial de Información del ISRI







RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 12:06 p.m. horas del día 30 de junio de 2016, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-360-06-2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, a través de correo electrónico, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información pública solicitada a través de correo electrónico.

Oficial de Información del ISRI







RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 14:45 p.m. horas del día 24 de junio de 2016, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-364-06-2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, a través de correo electrónico, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información pública solicitada a través de correo electrónico.

Oficial de Información del ISRI





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 11:34 a.m. horas del día 02 de junio de 2016, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-240-04-2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Oficial de Información del ISRI





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 11:21 a.m. horas del día 21 de junio de 2016, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-241-04-2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Oficial de Información del ISRI





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **09:15 a.m.** horas del día **15 de junio de 2016**, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-254-04-2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada, a través de correo electrónico.

Oficial de Información del ISRI







RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 11:30 Am horas del día Re de Junio de 2016,
el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la
solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-337-06-2016, presentada ante la Oficina de
enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de San Salvador, por
parte de: y considerando que la solicitud cumple
con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y
los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la
información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y
24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de
datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación de Ciegos "Eugenia de Dueñas".

Oficial de Información del ISRI







RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 10.30 horas del día 0.3 de 0.6 de 2016.
el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la
solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-315-05-2016, presentada ante la Oficina de
enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de Santa Ana, por
parte de: y considerando que la solicitud cumple
con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública. y
los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la
información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y
24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: proporcionar la información confidencial de
datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente, CRIO.

Oficial de Información del ISRI

